

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YURI BIBIANA HERNÁNDEZ CIFUENTES
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL.
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00064-00

1-. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el 21 de junio de 2018 y auto del 13 de diciembre de 2018 (folio 28 a 39 y 46 a 47, cuaderno de segunda instancia).

2-. Se fijan como agencias en derecho de segunda instancia la suma de \$578.106 equivalente al 4% de la estimación razonada de la cuantía.

3-. Por secretaría, **LIQUÍDENSE** las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 22 de febrero de 2019 se notificó por ESTADO No. 6 Del 25 de febrero de 2019.

H.O.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria